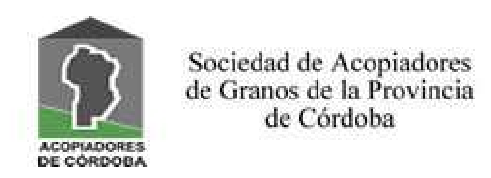




¡¡¡IMPORTANTE!!!

Inscripciones de Acopiador – Consignatario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Estimados Asociados:

Les comunicamos con la inmediatez que el caso exige, que el día viernes pasado 28/9/12, se ha dictado por el MINAGRI la Resolución Nº 667/12, recién publicada en el boletín oficial publicado en el día de la fecha 1/10/12, hace pocos instantes.

Los aspectos fundamentales de la misma, se pone a consideración de todos ustedes, para completar la misma en sus diversos plazos:

Se reglamenta la Resolución anterior Nº 302/12, estableciéndose el procedimiento fijado por la nueva Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, creada muy recientemente a estos fines.

Que teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de la prórroga que habían otorgado por la Resolución Nº 302, fijaron entonces un nuevo procedimiento y cronograma de presentaciones a efectos de facilitar su operatoria integral.
Se establece asimismo, que dicho proceso se debe cumplir en etapas para su mejor implementación operativa.

MUY IMPORTANTE SE DEJAN SIN EFECTOS LOS FORMULARIOS QUE CONTEMPLABA LA RESOLUCION Nº 302, Y SE FIJA UN NUEVO APLICATIVO QUE SE ENCUENTRA ADAPTADO PARA SU INGRESO POR VIA WEB.

Las fechas entonces que se fijan, en relación a la actividad que nos interesa, son las siguientes:

Del 1/10/2012 al 31/10/2012:

1.2. MERCADO DE GRANOS
Industrial Aceitero.
Fraccionador de Granos.
Acondicionador.
Fraccionador y/o Refinador de Aceite.
Industrial Arrocero.
Industrial Seleccionador.
Mayorista y/o Depósito de Harinas.
Explotador de Depósito y/o Elevador de Granos.
Industrial Molinero.
Industrial Destilería.

Industrial Cervecero.
Industrial Balanceador.
Desmotadora de Algodón.
Comprador de Granos para Consumo Propio.
Acopiador de Maní.
Acopiador de Legumbres.
Acopiador-Consignatario.
Industrial Biocombustibles.
Industrial Molino de Harina de Trigo.
Complejo Industrial.

2.2. MERCADO DE GRANOS
Exportador de Granos.
Importador de Granos.
Usuario de Molienda de Trigo.
Usuario de Molienda de Trigo bajo la modalidad de Maquila.
Entregador y Recibidor.
Laboratorio.
Mercado de Futuros y Opciones o Mercado a Término.
Balanza Pública.
Usuario de Industria.
Corredor.
Canjeador de Bienes y/o Servicios por Granos.

FECHA: Del 1/10/2012 al 30/11/2012

Perito Clasificador de Cereales, Oleaginosas y Legumbres.

Cuando se presenten, los operadores que desarrollen más de una actividad (con y sin establecimiento de un mismo rubro), deberán presentar la inscripción por todas las actividades dentro del primer período.

Vencidos los plazos de prórroga anteriores, se procederá a publicar la nómina completa de operadores inscriptos.

Dicho padrón se actualizará con una periodicidad no mayor a UNA semana para consulta de los interesados.

El Art. 2 de esta nueva Resolución Nº 667 del 28/9/12, deja en claro que sustituye los formularios 01 A, 01 B, 02, 03 y 06 establecidos en la Resolución Nº 302/12 por el formulario de presentación que agregan como Anexo l, que por otra parte, forma parte de esta nueva resolución
A efectos de la reinscripción en el REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA los operadores cuyas inscripciones fueron alcanzadas por la prórroga establecida por la Resolución Nº 302/12, deberán completar el formulario establecido en el Anexo I de la presente, observando los demás requisitos establecidos en dicha norma.

Art. 3° - Las solicitudes presentadas conforme lo establecido en los artículos precedentes, deberán tramitar vía web a través de la siguiente dirección: www.rucca.minagri.gob.ar conforme el Manual de Usuario que en la misma se incorpore. A través de dicha página los operadores podrán efectuar un seguimiento de los trámites iniciados, hasta la emisión del pertinente certificado de inscripción por la autoridad, en el REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA NACIONAL.

Art. 4° — Apruébase el modelo de Certificado de Inscripción, que a continuación se detalla:

MODELO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE OPERADORES:

1) Sobre la base de las circunstancias obrantes en el Expediente N°…….. del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, del referido Ministerio certifica que la firma…………………, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº………………, con domicilio en………………, ha dado cumplimiento a los requerimientos normativos establecidos, para proceder a su inscripción en el REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, para las actividades que se detallan en el Punto 2.

2) de este certificado que consta de……………..planillas.
Datos del Operador:
Nombre y Apellido o Razón Social:
Domicilio/s:
Número y Fecha de vencimiento de la inscripción:
Actividad/es:
Establecimiento/s N°:
El presente Certificado de Inscripción tendrá una validez de………… días corridos desde la fecha de su emisión.
BUENOS AIRES,
FIRMA AUTORIZADA

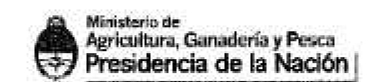
El mencionado certificado será suscripto por funcionario de rango no inferior al cargo de Director.

La presente medida entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, es decir mañana martes 2 de octubre de 2.012, esto es muy importante.

A partir de la entrada vigencia de la presente medida, todas las solicitudes de inscripción en el REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA tramitarán conforme el procedimiento de presente resolución, y demás requisitos establecidos en la Resolución Nº 302/12.

Este es el modelo del nuevo aplicativo que hay que utilizar para todas las registraciones, a partir de ahora:

ANEXO I





FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Rubro: Cuit:

Datos de Operador:

Apellido y Nombre/ Razón Social:

Cuit Nº:

E-Mail:

Telefono:

Naturaleza Jurídica:

Domicilio Real:

Domicilio:

Localidad:

Partido:

Provincia:

Domicilio Especial:

Domicilio:

Localidad:

Partido:

Provincia:

Establecimientos:

NOMBRE:

Domicilio:

Localidad:

Partido:

Provincia:

Inscripciones Solicitadas:

Actividad/es:

DECLARO BAJO JURAMENTO

Qué los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración, sin falsear ni omitir dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y Nombre o Razón Social:

Lugar y Fecha:

Firma: Aclaración:

Nota: La presente Declaración Jurada deberá ser suscripta por el titular, con firma certificada por este Organismo, por Escribano Público o por Juez de Paz del lugar que corresponda.

Luego enviaremos mayores datos sobre los requisitos, para que no exista ningún problema en esta nueva registración, pero quisimos cumplir rápidamente con ustedes, remitiendo con prontitud absoluta su contenido.

Quedamos a su disposición para evacuar todas las consultas que puedan surgir, considerando lo reciente de la mencionada resolución.

Atentamente.

Federación de Acopiadores de Cereales
Sociedad de Acopiadores de la Provincia de Córdoba